

ACTA No. 024-2024.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE JUNIO DEL AÑO 2024 A LAS 10H00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los trece días del mes de junio del dos mil veinte y cuatro, en las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón, cabecera cantonal; se lleva a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal Municipal, presidida por la *Lcda. Viviana Olivares Coll*, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: *Lcdo. José Daniel Avecilla Arias*, *Sr. Julio Ramón Chila Moran*, *Sr. Cristian Justino Franco Rizzo*, *Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera*, *Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres*, *Ing. José Luis Toapanta Guamán*; y la *Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones*, seguidamente se da conocer a la señora Alcaldesa, que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10H40 y se solicita que por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria y su respectivo alcance para su aprobación en la presente sesión, el cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 023-2024-S.O. con fecha jueves 06 de junio del 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento de la resolución administrativa de alcaldía No. GADMSJY-A-VOC-113-2024, con fecha 06 de junio del 2024, respecto a cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal que requieran atención inmediata.

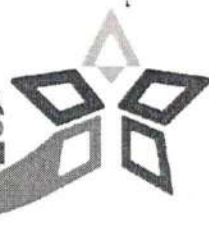
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y aprobación, sobre la legalización de lote de terreno, en posesión de la Sra. **Mariana de Jesús Alonso Ordoñez**, predio ubicado en la lotización Pedro J. Montero de la cabecera cantonal, identificado con la Clave Catastral No. 09205011018023. Así también la regularización de lote de terreno, en posesión de la **Diócesis de San Jacinto de Yaguachi - Consejo Gubernativo (IGLESIA DE CONE)**, predio ubicado en Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521021002.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación, sobre las cancelaciones de prohibición de enajenar, solicitado por los siguientes beneficiarios:

1. **SALINAS BARROSO JUAN JAVIER**, propietario del lote de terreno, ubicado en la zona "ZONA CENTRICA" de la parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205015024004.
2. **MAGALY GISELA TIRAPE PEÑAFIEL**, propietario del lote de terreno, ubicado en la zona "ZONA CENTRICA" de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521020008.

Yaguachi Somos Todos!

1



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación, sobre las licencias de fraccionamientos, solicitado por los siguientes beneficiarios:

1. **SR. BARRERA SIMBAÑA PEDRO ARMANDO**, propietario del lote de terreno, ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521009005.
2. **SR. JIMMY JHON MARTILLO MURILLO, NARCISA PRISCILA MARTILLO MURILLO, JONNY JOHN MARTILLO MURILLO, YADIRA EMILIA MARTILLO MURILLO, CARLOS ARTURO MARTILLO MURILLO**, propietario del lote de terreno, ubicado en la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205021001045.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, solicitado por los siguientes herederos: **Mery del Pilar Aguirre Macias, Jorge Nolasco Aguirre Macias, Armando Napoleón Aguirre Macias, Moisés Lorenzo Aguirre Macias, Tabita de Jesús Aguirre Macias, Mariana de Jesús Macias Medina**, sobre el predio identificado con la Clave Catastral No. 09205311001426, ubicado en la hacienda "MELIDA" en la Parroquia Pedro J. Montero.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza de la compraventa de terrenos municipales producto de la aplicación a la ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos en el cantón San Jacinto de Yaguachi, adjudicaciones bienes inmuebles del patrimonio municipal, adjudicaciones forzosas de fajas municipales ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana, centros urbano parroquiales y asentamientos declarados urbanos en el cantón San Jacinto de Yaguachi: regularización de excedentes diferencias en el área de terrenos ubicados en la zona urbana, publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1522 con fecha jueves 04 de abril del 2024.

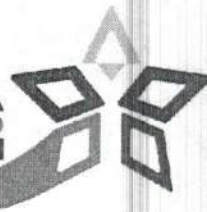
Terminada la lectura de la convocatoria y el alcance, Interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria con el orden del día.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, mismo que expresa: Muy buenos días alcaldesa Viviana Olivares, Vicealcalde Julio Chila, compañeros concejales, concejalas, abogado Decker, abogada Patsy, tengan ustedes muy buenos días, hoy jueves 13 de junio del 2024, ya estamos a mitad del año, en esta sesión ordinaria, elevo a moción para que se apruebe los siete puntos del orden del día, adjuntando también el respectivo alcance mencionado anteriormente.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios, en esta mi

Yaguachi Somos Todos!

2



primera intervención respaldo la moción presentada por el concejal Cristian Franco Rizzo para que se apruebe todos los puntos del orden del día.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Franco, debidamente respaldada por el Romero, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General.- Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes la convocatoria y su alcance con el orden del día.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 023-2024-S.O. con fecha jueves 06 de junio del 2024.

Secretario General.- Informo a los integrantes del concejo, que vía correo electrónico, vía WhatsApp, que con fecha lunes 10 de junio del 2024, se entregó el contenido de las actas en mención a cada uno de los señores ediles, para su análisis y consideración previa, sin que hasta la presente fecha, se hayan presentado observaciones y correcciones que realizar en el contenido del acta; por lo que está a disposición el primer punto del orden del día.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Wolf Briones , Quien expresa: Con su venia señora alcaldesa, vicealcalde, concejales, concejalas, funcionarios, buenos días, una vez que se nos ha hecho llegar vía correo electrónico, vía WhatsApp la información del acta de la sesión ordinaria No. 023-2024, elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día.

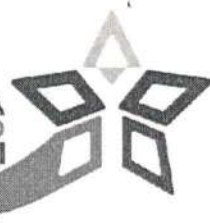
Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Quien expresa: Apoyo la moción presentada por la concejala Lizbeth Wolf.

Interviene el Vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Apoyo la moción.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: Apoyo la moción.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Wolf, debidamente respaldada por el vicealcalde Chila, el concejal Romero, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General.- Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg.



Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)** ; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)** ; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el acta anterior por consiguiente solicito me disponga abordar el siguiente punto del orden el día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 023-2024-S.O. CON FECHA JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2024.

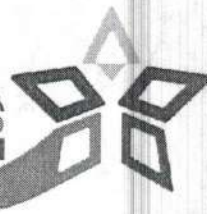
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la resolución administrativa de alcaldía No. GADMSJY-A-VOC-113-2024, con fecha 06 de junio del 2024, respecto a cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal que requieran atención inmediata.

Secretario general. - Informo a los integrantes del concejo que en días anteriores se expidió la resolución administrativa antes indicada, referente a una reforma presupuestaria por traspaso de crédito, como podrán apreciar señores ediles

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección Financiera que explique la resolución administrativa.

Interviene la Jefa de Presupuesto, Ing. Lilibeth Veloz, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Buenos días con todos mediante memorando No. 231 el Director de Obras Públicas, el Ing. Luis Monge Mendoza, solicita un traspaso de crédito en el programa No. 033, según la base legal en el artículo 256 de traspaso nos indica que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, este funcionario puede pedir el traspaso disponible dentro de una misma área o subprograma, siempre y cuando hayan disponibilidad suficientes, sea por lo que el respectivo gasto sea en todo o en parte debido a causas y prevista o por lo que se demuestre con su respectiva informe que existe un accedente de disponibilidades. En el análisis presentado en el memorándum No. 631 por el Ing. Luis Monge se solicita el traspaso de valores en el programa No. 33 a fin de cubrir las necesidades institucionales que requieren atención inmediata, estos nos solicitan que en la partida 750105 que presenta el proyecto de construcción de puentes peatonales en el cantón es un decremento de sesenta y cinco mil dólares para incrementar la partida 730404 que servirá para repotenciar el equipo caminero por cuarenta mil dólares, en la 730504 el servicio de alquiler de cama baja con un valor de seis mil quinientos, para el servicio también de mantenimiento de camioneta 730405 de un valor de seis mil quinientos, para el mejoramiento de la avenida Calderón 730417, siete mil dólares, una vez verificado los saldos en las partidas presupuestarias verificamos que si existe

Yaguachi Somos Todos!



disponibilidad de recursos. Se envía este informe a la alcaldía y con resolución administrativa esto queda plasmado en la numeración 113-2024.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación, sobre la legalización de lote de terreno, en posesión de la Sra. Mariana de Jesús Alonso Ordoñez, predio ubicado en la lotización Pedro J. Montero de la cabecera cantonal, identificado con la Clave Catastral No. 09205011018023. Así también la regularización de lote de terreno, en posesión de la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi - Consejo Gubernativo (IGLESIA DE CONE), predio ubicado en Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521021002.

Secretario general. - Informo a los integrantes del concejo que por secretaria se recibió las solicitudes de la legalización y regularización de lote de terreno de los solicitantes antes mencionados, documento que mediante sumilla de la máxima autoridad fue derivado a las áreas pertinentes esto son Dirección de Avalúo, Catastro y Uso de suelo, la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Procuraduría Sindica; Ésta última dependencia emite criterios jurídicos favorables al respecto, por lo que es conveniente señora alcaldesa le ceda el uso de la palabra al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica para explique el alcance del criterio jurídico.

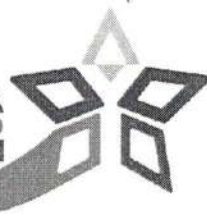
Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Con su venia señores ediles, En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la señora *MARIANA DE JESUS ALONSO ORDOÑEZ con cédula de Identidad N° 0916166762*, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPASION URBANA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, y su respectiva REFORMA, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndico (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio: a) Es **PROCEDENTE** que, el concejo cantonal municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la **COMPRAVENTA** a favor de la señora *MARIANA DE JESUS ALONSO ORDOÑEZ con cédula de Identidad N° 0916166762*, del lote de terreno identificado con la Clave catastral # **09-20-50-1-1-018-023**, signado con el número 023, **Manzana: 018**, Ubicado en la **Lotización Pedro J. Montero-Yaguachi Nuevo**, del cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 98.96 m²**, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	CALLE GRAL. CAYETANO CESTARIS	Con: 3.29 m
SUR:	LOTE N° 017	Con: 7.03 m.

Yaguachi Somos Todos!

5



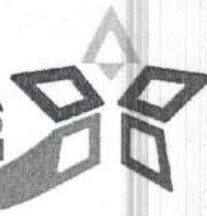
ESTE:	LOTE N° 004	Con: 19.41 m
OESTE:	LOTE N° 003	Con: 10.00 m.

b) Que, conforme lo establece la Resolución de Concejo No. GADMSJY-030-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, el valor aprobado para regularización es de **\$ 1,00 por metro cuadrado**, valor que deberá ser cancelado en su totalidad una vez sea probado la adjudicación a los peticionarios por concejo municipal, en virtud de la Resolución de Concejo Municipal antes referida. c) Que dentro de la Resolución y la respectiva providencia de adjudicación se haga constar la constitución de PATRIMONIO FAMILIAR y la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, por el lapso de 10 años, *conforme a lo estipulado en el Art. 596 Numeral 5 inciso 2.* d) Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral **09-20-50-1-1-018-023**.

En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la *DIOCESIS DE SAN JACINTO – CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES*, con el número de RUC N.º 0992653094001 *respectivamente*, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **“ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...”**, de fecha 15 de marzo del 2024. consecuentemente en virtud de lo expuesto, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: a) Es procedente que, el concejo cantonal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión se apruebe la **compraventa** a favor de la *DIOCESIS DE SAN JACINTO – CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES*, con el número de RUC N.º 0992653094001, con su representante legal **SR. ANIBAL NIETO GUERRA** portador de la cedula de ciudadanía N° 040052540-8, ubicado en la Cabecera Parroquial de Cone de esta jurisdicción Cantonal, respectivamente, del lote ubicado en la *ubicado en la MANZANA:021 LOTE: 002*, **DECLARADO BIEN MOSTRENCO**, de: *Clave Catastral Actual N.º 09-20-55-2-1-021-002*; con un **ÁREA TOTAL DE 354.14 M²**, ubicado en la **Parroquia Yaguachi Viejo Cone**, del cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	PARQUE CENTRAL	Con: 8.00 m.
SUR:	CAMINO PUBLICO	Con: 1.65 m.
ESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 25.40 m.
	CALLE PÚBLICA	Con: 11.30 m.

Yaguachi Somos Todos!



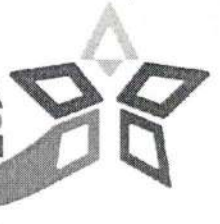
	CALLE PÚBLICA	Con: 14.50 m.
OESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 49.95 m.

b) Que, conforme lo establece la **"ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA..."**, de fecha 15 de marzo del 2024. de conformidad al Artículo 5, El valor del lote fijado como base para la venta de solares municipales, será de \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por metro cuadrado hasta 200 metros cuadrados. Aquellos que superen esta área por la diferencia deberán cancelar el valor de acuerdo al catastro municipal actualizado, que será en escala ascendente dependiendo del sector en que este ubicado (...). c) Que en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Art.9 de la **"ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA..."**, de fecha 15 de marzo del 2024. d) Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL N.º 09-20-55-2-1-021-002**.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: En esta mi tercera intervención, escuchando detenidamente el criterio jurídico y analizando la documentación que nos han hecho llegar a lo que se suma que la ley nos permite reformas y alcance a la convocatoria, efectivamente en el tercer punto del orden del día la aspiración de la ciudadana Mariana de Jesús Alonso Ordoñez es legalizar su terreno y darle uso que sea más conveniente y también es justo y necesario legalizar el predio que está instalada la capilla de San Antonio de Pagua de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, en vista

Yaguachi Somos Todos!

7



que es una edificación ya patrimonial y es una edificación que tiene muchos años pero que no ha tenido las escrituras correspondiente y hoy que se esta haciendo en Cone la legalización de bienes mostrenco en favor de quienes los tienen, sugiero de que se apruebe este tercer punto del orden del día.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa: Apoyo la moción del compañero Cristóbal Romero Cabrera.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Romero, debidamente respaldada por el concejal Franco, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, otra entidad que se beneficia de la ordenanza **(A favor)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General.- Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el tercer punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LEGALIZACIÓN DE LOTE DE TERRENO, EN POSESIÓN DE LA SRA. MARIANA DE JESÚS ALONSO ORDOÑEZ, PREDIO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN PEDRO J. MONTERO DE LA CABECERA CANTONAL, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205011018023. ASÍ TAMBIÉN LA REGULARIZACIÓN DE LOTE DE TERRENO, EN POSESIÓN DE LA DIÓCESIS DE SAN JACINTO DE YAGUACHI – CONSEJO GUBERNATIVO (IGLESIA DE CONE), PREDIO UBICADO EN YAGUACHI VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205521021002.

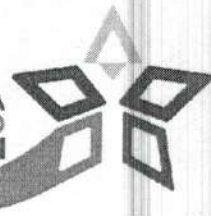
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre las cancelaciones de prohibición de enajenar, solicitado por los siguientes beneficiarios:

1. **SALINAS BARROSO JUAN JAVIER**, propietario del lote de terreno, ubicado en la zona “ZONA CENTRICA” de la parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205015024004.
2. **MAGALY GISELA TIRAPE PEÑAFIEL**, propietario del lote de terreno, ubicado en la zona “ZONA CENTRICA” de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521020008.

Secretario general. - Llevo a conocimientos a los integrantes del concejo que por secretaria se recibió las solicitudes de prohibiciones de enajenar de los señores antes mencionados, documento que mediante sumilla de la máxima

Yaguachi Somos Todos!

8

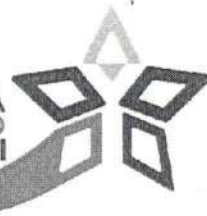


autoridad fue derivado a las áreas pertinentes esto son Dirección de Avalúo, Catastro y Uso de suelo, la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Procuraduría Sindica; Ésta última dependencia emite criterios jurídicos favorables al respecto, por lo que es conveniente señora alcaldesa le ceda el uso de la palabra al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica para explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Con su venia señora alcaldesa, En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que *la petición planteada por el señor JUAN JAVIER SALINAS BARROSO con cédula de Identidad N° 0917480089*, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio del cual solicita el levantamiento de la prohibición de enajenar; y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: **1)** Que, El Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de prohibición de enajenar presentada por el señor **JUAN JAVIER SALINAS BARROSO**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el *Código Catastral 09205015024004*, cuyo gravamen se interpuso mediante compraventa de fecha el 04 de abril del 2017, ante el ABOGADO ANTONIO CORREA VILLAO Notario Titular Primero del Cantón San Jacinto de Yaguachi, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, imposición que consta adecuadamente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, el 24 de abril del 2017, número de inscripción 141, inmueble cuyos linderos y mensuras que se describen en los antecedentes del presente documento, por cuanto ha transcurrido el tiempo determinado en la cláusula SEXTA de dicha escritura pública (3 años). **2)** Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que *la petición planteada por la señora MAGALY GISELA TIRAPE PEÑAFIEL con cédula de Identidad N° 0940120231*, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio del cual solicita el levantamiento de la prohibición de enajenar; y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: **1)** Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de prohibición de enajenar presentada por la señora **MAGALY GISELA TIRAPE PEÑAFIEL**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el *Código Catastral 09205521020008*,



cuyo gravamen se interpuso mediante compraventa de fecha el 07 de mayo del 2019, ante el ABOGADO ANTONIO CORREA VILLAO Notario Titular Primero del Cantón San Jacinto de Yaguachi, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, imposición que consta adecuadamente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, el 27 de mayo del 2019, número de inscripción 90, inmueble cuyos linderos y mensuras que se describen en los antecedentes del presente documento, por cuanto ha transcurrido el tiempo determinado en la cláusula QUINTA de dicha escritura pública (3 años). 2) Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Interviene el concejal Ing. José Luis Toapanta Guamán, Quien expresa: Buenos días señora alcaldesa, vicealcalde, concejales, compañeros en efecto en este punto los informes favorables correspondientes de las áreas involucradas, así también en el criterio jurídico favorables, y el solicitante JUAN JAVIER SALINAS BARROSO, ha cumplido 7 años con esta prohibición de enajenar y la señora MAGALY GISELA TIRAPE PEÑAFIEL cumplió 5 años, han cumplido el tiempo mínimo de la prohibición y han cumplido con toda la documentación, entonces es procedente que levantemos estas prohibiciones de enajenar por lo cual elevo a moción para que se apruebe este punto del del orden del día.

Interviene el Vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Apoyo la moción presentada por el concejal José Toapanta.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Romero, debidamente respaldada por el vicealcalde Chila, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

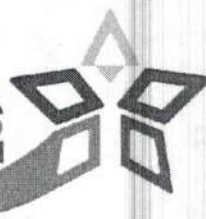
Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, proponente y **(A favor)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General.- Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LAS CANCELACIONES DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS: 1. SALINAS BARROSO JUAN JAVIER, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA ZONA "ZONA CENTRICA" DE LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205015024004. 2.

Yaguachi Somos Todos!

10



MAGALY GISELA TIRAPE PEÑAFIEL, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA ZONA "ZONA CENTRICA" DE LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205521020008.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación, sobre las licencias de fraccionamientos, solicitado por los siguientes beneficiarios:

1. **SR. BARRERA SIMBAÑA PEDRO ARMANDO**, propietario del lote de terreno, ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521009005.
2. **SR. JIMMY JHON MARTILLO MURILLO, NARCISA PRISCILA MARTILLO MURILLO, JONNY JOHN MARTILLO MURILLO, YADIRA EMILIA MARTILLO MURILLO, CARLOS ARTURO MARTILLO MURILLO**, propietario del lote de terreno, ubicado en la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205021001045.

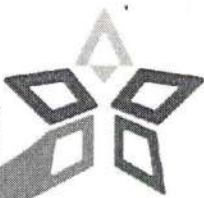
Secretario general. – Llevo a conocimientos a los integrantes del concejo que por secretaria se recibió las solicitudes de licencias de fraccionamientos de los señores antes mencionados, documento que mediante sumilla de la máxima autoridad fue derivado a las áreas pertinentes esto son Dirección de Avalúo, Catastro y Uso de suelo, la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Procuraduría Sindica; Ésta última dependencia emite criterios jurídicos favorables al respecto, por lo que es conveniente señora alcaldesa le ceda el uso de la palabra al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica para explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Con su venia señores ediles, En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 069-CT-2024-A, de fecha 15 de mayo del 2024, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Director de Ordenamiento Territorial y el Ing. Oswaldo Medina Segura, Director de Avalúos Catastro y Usos de Suelo, mismos que acogen el informe de inspección No. 069-DOT-2024-A, de fecha 15 de mayo de 2024, emito el siguiente criterio jurídico: **a)** La suscrita **Procuraduría Sindica** determina que el señor **BARRERA SIMBAÑA PEDRO ARMANDO con cedula de ciudadanía No. 0921070751**, ha justificado el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de un Lote de terreno ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo "Cone", Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, con una superficie de 663.27 metros cuadrados, **Identificado con el Código Catastral 09205521009005**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad autorizando la solicitud de **FRACCIONAMIENTO** presentada por el señor **BARRERA SIMBAÑA PEDRO ARMANDO** detallada en líneas anteriores, de

Yaguachi Somos Todos!

11



acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 069-CT-2024-A, de fecha 15 de mayo del 2024. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

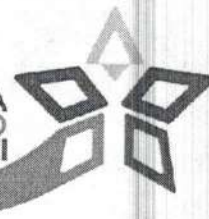
PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / M2
PROPUESTA 1:	FRACCION A	331,63 M²
PROPUESTA 2:	FRACCION B	331,64 M²
AREA TOTAL		663,27

b) Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, “Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). c) Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón, de conformidad a lo expresado en el **Código Orgánico de Ordenamiento territorial autonomía y descentralización Art 479, inciso 2.-** Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades. “En caso de que **los beneficiarios de las autorizaciones de la partición extrajudicial** y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%), será cobrado por el gobierno metropolitano o municipal.” d) Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)”, se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica.

En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 078-CT-2023-A, de fecha 30 de mayo del 2024, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Director de Ordenamiento Territorial y el Ing. Oswaldo Medina Segura, Director de Avalúos Catastro y Usos de Suelo, mismos que acogen el informe de inspección No. 078-DOT-2024-A, de fecha 30 de mayo de 2024, emito el siguiente criterio jurídico: a) La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que los señores JIMMY JOHN MARTILLO MURILLO con cedula de ciudadanía # 0919623264, NARCISA PRISCILA MARTILLO MURILLO con cedula de ciudadanía # 0921669735, JONNY JOHN MARTILLO MURILLO con cedula de ciudadanía # 1204603433, YADIRA EMILIA MARTILLO MURILLO con cedula de ciudadanía # 1203692528, CARLOS ARTURO MARTILLO MURILLO con cedula de ciudadanía # 1203693534, han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de un Lote de terreno, que se desprende de un lote de mayor extensión, ubicado en el sector denominado como “MARIA QUEZADA” Parroquia Yaguachi nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, con una Área de seis hectáreas con Dieciséis centésimas de hectáreas (6.16 hectáreas), **Identificado con el Código Catastral 09205021001045**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad autorizando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por los señores que suscriben la solicitud detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA

Yaguachi Somos Todos!

12



No 078-CT-2023-A, de fecha 30 de mayo del 2024. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE A	5.1315 Ha.
PROPUESTA 2	LOTE B	0.5066 Ha.
PROPUESTA	LOTE C	0.5169 Ha.
AREA TOTAL		6.1550 Ha.

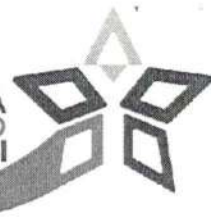
b) Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). c) Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón, de conformidad a lo expresado en el **Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y descentralización Art 479, inciso 2.-** Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades. "En caso de que los **beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización** no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%), será cobrado por el gobierno metropolitano o municipal." d) Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal, a la Alcaldesa, Directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica.

Interviene el Vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Una vez escuchado el criterio jurídico, mociono para que se apruebe la este quinto punto del orden del día.

Interviene el concejal Ing. José Luis Toapanta Guamán, Quien expresa: En efecto como dice la compañera, sobre todo no afecta en el plan de desarrollo territorial, apoyo la moción del compañero Vicealcalde.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el Vicealcalde Romero, debidamente respaldada por el concejal Toapanta, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, (**A favor**); Sr. Julio Ramón Chila Moran, (**A favor**); Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, (**A favor**); Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, (**A favor**); Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, (**A favor**); Ing. José Luis Toapanta Guamán, (**A favor de la moción**); Dra. Lizbeth Wolf Briones (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**).



Secretario General.- Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el quinto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LAS LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTOS, SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS: 1) SR. BARRERA SIMBAÑA PEDRO ARMANDO, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205521009005. 2) SR. JIMMY JHON MARTILLO MURILLO, NARCISA PRISCILA MARTILLO MURILLO, JONNY JOHN MARTILLO MURILLO, YADIRA EMILIA MARTILLO MURILLO, CARLOS ARTURO MARTILLO MURILLO, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205021001045. TENDRA UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, solicitado por los siguientes herederos: **Mery del Pilar Aguirre Macias, Jorge Nolasco Aguirre Macias, Armando Napoleón Aguirre Macias, Moisés Lorenzo Aguirre Macias, Tabita de Jesús Aguirre Macias, Mariana de Jesús Macias Medina,** sobre el predio identificado con la Clave Catastral No. 09205311001426, ubicado en la hacienda "MELIDA" en la Parroquia Pedro J. Montero.

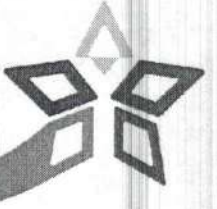
Secretario general. - Llevo a conocimientos a los integrantes del concejo que por secretaria se recibió las solicitudes de la partición extrajudicial de los señores antes mencionados, documento que mediante sumilla de la máxima autoridad fue derivado a las áreas pertinentes esto son Dirección de Avalúo, Catastro y Uso de suelo, la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Procuraduría Sindica; Ésta última dependencia emite criterios jurídicos favorables al respecto, por lo que es conveniente señora alcaldesa le ceda el uso de la palabra al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica para explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Con su venia señora alcaldesa, En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 028-CT-2024-A, de fecha 07 de mayo del 2024, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Director de Ordenamiento Territorial y el Ing. Oswaldo Medina Segura, Director de Avalúos Catastro y Usos de Suelo, mismos que acogen el informe de inspección No. 028-DOT-2024-A, de fecha 07

Yaguachi Somos Todos!

14



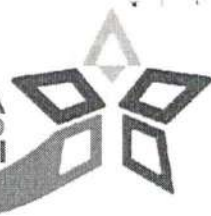
de mayo de 2024, emito el siguiente criterio jurídico: **a)** La suscrita **Procuraduría Sindica** determina que los señores *MERY DEL PILAR AGUIRRE MACIAS con cedula de ciudadanía No. 090729470-6; JORGE NOLASCO AGUIRRE MACIAS con cedula de identidad No. 090757878-5; ARMANDO NAPOLEON AGUIRRE MACIAS con cedula de ciudadanía No. 090895686-5, AGUIRRE MACIAS MOISES LORENZO con cedula de ciudadanía No. 091140797-1, AGUIRRE MACIAS TABITA DE JESUS con cedula de ciudadanía 091192395-1 Y MARIANA DE JESUS MACIAS MEDINA con cedula de ciudadanía No. 090628810-5*, han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de un Lote de terreno número **TREINTA Y CUATRO**, ubicado en la HDA. MELIDA Parroquia Pedro J Montero, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, con una superficie de 5.18 HAS **Identificado con el Código Catastral 09205311001426**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad autorizando la solicitud de PARTICION EXTRAJUDICIAL presentada por los herederos del señor **JORGE LAUTARO AGUIRRE CORNEJO** detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 028-CT-2024-A, de fecha 07 de mayo del 2024. Dichos lotes se dividirán de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	FRACCION A	0,3690 HA
PROPUESTA 2	FRACCION B	0,6955 HA
PROPUESTA 3	FRACCION C	0,6955 HA
PROPUESTA 4	FRACCION D	0,6955 HA
PROPUESTA 5	FRACCION E	0,6955 HA
PROPUESTA 6	FRACCION F	0,6955 HA
PROPUESTA 7	FRACCION G	0.5355 HA.
REMANENTE	G1	0.1600 HA.
AREA DE PROTECCION DE ESTERO		0.212 HA.
SERVIDUMBRE DE PASO		0.0995 HA.
AREA TOTAL		5.18A

b) Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). **c)** Que, los beneficiarios de esta partición extrajudicial, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón, de conformidad a lo expresado en el **Código Orgánico de Ordenamiento territorial autonomía y descentralización Art 479, inciso 2.-** Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades. "En caso de que **los beneficiarios de las autorizaciones de la partición extrajudicial** y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%), será cobrado por el gobierno metropolitano o municipal." **d)** Que por Secretaria General se comuniqué la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o

Yaguachi Somos Todos!

15



jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: En mi cuarta intervención señora alcaldesa, compañeros concejales ya les he manifestado en otras ocasiones similares que la partición puede ser judicial y extrajudicial, en este caso aplaudo de los herederos al realizar la partición del lote en esta forma es extrajudicial, estando todo en regla y amparados en la ordenanza y de la constitución de la república, salvo a mejor criterio de ustedes sugiero que se apruebe este sexto punto del orden del día.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa: Apoyo la moción.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Romero, debidamente respaldada por el concejal Franco, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, proponente y **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

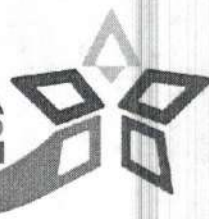
Secretario General.- Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el sexto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES HEREDEROS: MERY DEL PILAR AGUIRRE MACIAS, JORGE NOLASCO AGUIRRE MACIAS, ARMANDO NAPOLEÓN AGUIRRE MACIAS, MOISÉS LORENZO AGUIRRE MACIAS, TABITA DE JESÚS AGUIRRE MACIAS, MARIANA DE JESÚS MACIAS MEDINA, SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205311001426, UBICADO EN LA HACIENDA "MELIDA" EN LA PARROQUIA PEDRO J. MONTERO.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza de la compraventa de terrenos municipales producto de la aplicación a la ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos en el cantón San Jacinto de Yaguachi, adjudicaciones bienes inmuebles del patrimonio municipal, adjudicaciones forzosas de fajas municipales ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana, centros urbano parroquiales y

Yaguachi Somos Todos!

16



asentamientos declarados urbanos en el cantón San Jacinto de Yaguachi: regularización de excedentes diferencias en el área de terrenos ubicados en la zona urbana, publicada en el Registro Oficial – Edición Especial N° 1522 con fecha jueves 04 de abril del 2024.

Secretario general. – Como se tiene conocimiento de causa señores ediles, con fecha jueves 06 de junio del 2024 se conoció y se aprobó en primer debate el proyecto de reforma de la ordenanza que busca a darle severidad a los procesos de regularización de las personas que pretenden o aspiran tener su escritura publica registrada y catastrada en este sentido consta la propuesta de la ordenanza misma que ya se aprobó en primer debate y no se realizó ninguna modificación y corrección del proyecto, por lo que es conveniente se genere el segundo debate y seguidamente se apruebe.

Interviene el concejal Ing. José Luis Toapanta Guamán, Quien expresa: Alcaldesa en efecto como dijo el señor secretario esto ya fue aprobado en primer debate la semana pasada y visto que los compañeros ediles no han presentado ninguna sugerencia pienso y efectivamente nos mantenemos en la posición de reformar esta ordenanza que se elimina el proceso que impedía que la gente legalice de manera más rápida, en este sentido señor secretario que el certificado que se le entrega al usuario que tenga la seguridad respectiva, obviamente para que no se vaya a poder pasar como falsificaciones, en tal sentido mociono para que sea aprobada este séptimo punto del orden del día.

Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Quien expresa: Apoyo la moción del compañero José Toapanta.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el vicealcalde Chila, debidamente respaldada por el concejal Avecilla, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, proponente y **(A favor)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General.- Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el séptimo punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES

Yaguachi Somos Todos!

17



**MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI,
ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL,
ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA
ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO
PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL
CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES
DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA
URBANA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL - EDICIÓN ESPECIAL N°
1522 CON FECHA JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2024.**

Secretario General.- Sin tener más temas que tratar, señora alcaldesa y haberse agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 11h25 minutos, le sugiero que declare culminada la sesión.

Interviene la señora alcaldesa. - Siendo las 11h25 minutos, y sin tener más puntos que tratar damos por culminada la sesión.

Lcda. Virgiana Olivares Coll.
ALCALDESA DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI

Abg. Manuel Decker Gómez.
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.